ANEJO Nº17

SERVICIOS AFECTADOS, REPOSICIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

ÍNDICE

1.- INTRODUCCION 1
2.- AFECCIONES A CAMINOS 1
3.- AFECCIONES A CARRETERAS 2
4.- AFECCIONES A REDES DE ABASTECIMIENTO 6
5.- AFECCIONES AL ALUMBRADO DE BARRIOBUSTO 6
6.- AFECCIONES A LA CANALIZACION DE GAS EN BARRIOBUSTO - LABRAZA 6
7.- AFECCIONES A CAUCES BUENPAJERA Y HORCAJO 6
8.- CLASIFICACION BALSA COSCOJAL 7

APENDICES

APENDICE I. INFORME DE OCUPACION DE CAMINOS DE LA DIPUTACION FORAL DE ALAVA

APENDICE II. SOLICITUD DE CRUCE DE CARRETERAS ANTE DIPUTACION FORAL DE ALAVA

APENDICE III. SOLICITUD DE PARALELISMO DE CARRETERAS ANTE GOBIERNO DE NAVARRA

APENDICE IV. SOLICITUD DE CAPTACIONES Y CRUCE DE ARROYOS ANTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

APENDICE V. SOLICITUD DE MARCADO CRUCE DE GASEODUCTO

APENDICE VI. AFECCIONES A CANALIZACION DE AGUA POTABLE DEL CONSORCIO RIOJA ALAVESA

APENDICE VII. SOLICITUD CLASIFICACION DE LA BALSA COSCOJAR ANTE URA-AGENCIA VASCA DEL AGUA

1.- INTRODUCCION

El presente apartado tiene por objeto hacer una evaluación adecuada de los servicios afectados por las obras del Proyecto de mejora del regadío de la zona de Barriobusto, Labraza y Moreda, Álava, con una longitud de 70 Km..

El diseño se basa en un sistema de riego por gravedad con una red ramificada de tuberías y aplicación del agua mediante turnos que permiten el suministro hasta el hidrante del agua de riego con una presión suficiente para aplicar el agua mediante riego por goteo, que es el sistema que mejor se adapta a las características del viñedo.

El trazado de las conducciones de trasvase y la red de riego se efectúa por viales públicos, caminos rurales, con el criterio de no afectar al viñedo, de los cuales los Ayuntamientos de Oyon y Moreda han autorizado su paso.

2.- AFECCIONES A CAMINOS

El trazado de los caminos del presente proyecto se realiza respetando la red de caminos existentes y teniendo en cuenta la red de riego proyectada.

Se dispone de autorización de ocupar los caminos rurales por el Ayuntamiento de Oyon, el Ayuntamiento de Moreda, los Concejos de Barriobusto y Labraza y el Servicio de Desarrollo Agrario de la Diputación Foral de Alava.

Se incluyen en el Apéndice las condiciones de ocupación de los caminos exigidas por el Servicio de Caminos de la Diputación Foral de Álava para un proyecto de estas características.

Con anterioridad al comienzo de las obras será necesario solicitar los permisos pertinentes:

Si se realizasen obras o actuaciones que se pretendan llevar a cabo por los caminos, éstas se realizarán por el centro de la plataforma del camino a una profundidad mínima de entre 0,8 y 1,0 mts de la rasante del camino, quedando éste sometido a una servidumbre permanente objeto de mantenimiento. El relleno de la zanja se llevará a cabo con materiales seleccionados, no plásticos

y compactados en capas mínimas de 0,30 mts de espesor hasta llegar a la cota de 0,20 mts inferior a la rasante del camino donde se incorporará el firme correspondiente para recuperar la base de rodadura del camino.

Los hidrantes o arquetas-registro para el control de la conducción serán de tamaño suficiente y no obstaculizarán la circulación viaria colocadas siempre fuera de la zona de dominio público del camino; a una distancia mínima de 1,5 mts desde la arista exterior de la cuneta del camino.

Las cunetas siempre quedaran limpias y completamente formadas para la libre circulación de aguas.

La afección a los caminos rurales debe realizarse con la mínima restricción al uso agrícola del mismo o habilitarse un tránsito alternativo, quedando una vez finalizada la obra en las debidas condiciones de exigencia para el transito vial, circunstancia, que por Técnicos de la Sección de Obras de Interés Rural y Viabilidad Agraria presentaran su conformidad, previa recepción de las obras por la administración contratante, formando parte de la garantía establecida.

3.- AFECCIONES A CARRETERAS

Según la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (BOE, número 234, de 30 de septiembre de 2015) se consideran carreteras las vías de dominio y uso público proyectadas y construidas fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles.

Esta ley se aplica mediante el Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE, número 228, de 23 de septiembre de 1994), donde:

En el artículo 29: **"Zona de dominio público"**, delimita el dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales, y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma,

desde la arista exterior de la explanación. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes, con el terreno natural. En los casos especiales de puentes, viaductos, túneles, estructuras u obras similares, se podrá fijar como arista exterior de la explanación la línea de proyección ortogonal del borde de las obras sobre el terreno. Será en todo caso de dominio público el terreno ocupado por los soportes de la estructura.

Sólo podrán realizarse obras o instalaciones en la zona de dominio público de la carretera, previa autorización del Ministerio de Fomento, cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo exija.

En el artículo 31: **"zona de servidumbre"**, delimita la zona de servidumbre de las carreteras estatales a dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público, y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de ocho metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

En la zona de servidumbre no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial, previa autorización, en cualquier caso, del Ministerio de Fomento, sin perjuicio de otras competencias concurrentes. En todo caso, el Ministerio de Fomento podrá utilizar o autorizar la utilización de la zona de servidumbre por razones de interés general o cuando lo requiera el mejor servicio de la carretera.

En el artículo 32: **"zona de afección",** delimita la zona de afección de una carretera estatal en dos franjas de terrenos a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

Para ejecutar en la zona de afección cualquier tipo de obras o instalaciones fijas o provisionales, cambiar el uso o destino de las mismas y plantar o talar árboles, se requerirá la previa autorización del Ministerio de Fomento, sin perjuicio de otras competencias concurrentes.

En el artículo 33: **"línea límite de edificación"**, ambos lados de las carreteras estatales se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y a 25 metros en el resto de las carreteras, de la arista exterior de la calzada más próxima, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

Entre el borde exterior de la zona de servidumbre y la línea límite de edificación no se podrán ejecutar obras que supongan una edificación por debajo del nivel del terreno, ni realizar instalaciones aéreas o subterráneas que constituyan parte integrante de industrias o establecimientos, salvo las instalaciones que tengan carácter provisional o sean fácilmente desmontables.

Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas entre la arista exterior de la explanación y la línea de edificación, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas, o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas se tipifican como infracciones muy graves.

En la Comunidad Foral de Navarra, se proyectan trazados paralelos a la Ctra NA-7242, habiéndose solicitado autorización al Gobierno de Navarra.

En el Territorio Histórico de Álava, se afecta a las carreteras, A-3226 de Moreda a Oyon o Viana (Navarra), A-4211, a Labraza y A-4212 de Barriobusto a Moreda, habiéndose solicitado autorización a la Diputación Foral de Alava, con apertura y cierre de zanja

DATOS DEL CRUZAMIENTO					COORDENADAS CRUCE	
CTRA.	PK	RED	DIAMETRO RED (MM)	DIAMETRO CAMISA (MM)	X	Y
A-3226		T1-9	110	500	548331	4707901
A-3226		T1	110	500	547696	4707476
A-3226		T7 (H-179)	110	500	549021	4707586

DATOS DEL CRUZAMIENTO					COORDENADAS CRUCE	
A-3230		TG	250	500	547844	4711872
A-3230		TH	250	500	546942	4712999
A-4211	0+230	TG	250	500	547970	4711861
A-4212	0+320	TB	315	500	546616	4713180
A-4212	2+540	TB	315	500	546461	4711083
A-4212		T1-5	110	500	547180	4708394
A-4212		T1-5-1	110	500	547502	4708852
A-4212		T1-5-1-5	110	500	547172	4709441
A-4212		T1-5-1-3-2	110	500	547385	4709151

INDICACIONES PARA CRUCES EN ZANJA

Deberán realizarse perpendiculares al eje de la calzada de las carreteras afectadas, y los conductos de las canalizaciones solicitadas deberán ir reforzadas con tuberías de diámetro igual o superior a 0,40 m y la profundidad mínima a la que se debe colocar la parte superior de las tuberías, medida desde la rasante de la carretera, será de 1,20 m. Las tuberías se asentarán sobre una base de hormigón en masa HM-20 de espesor superior a 0,10 metros.

La apertura y el cierre de las zanjas se realizarán por mitades en un plazo máximo de DOCE HORAS, correspondiendo con una jornada de trabajo. Las zanjas en la plataforma de la carretera se rellenarán con hormigón en masa HM-20 hasta 5 centímetros de la rasante de la carretera en los cuales se echará una mezcla bituminosa en caliente del tipo AC 16 Surf 50/70 S ofita, la cual se compactará con medios mecánicos. Los cortes (rectos) de la capa del aglomerado se realizarán con sierra de disco.

Queda totalmente prohibido realizar el corte total del tráfico por la calzada de las carreteras afectadas.

La apertura de los cruces solo se podrá realizar de martes a jueves, siempre que estos no coincidan con días posteriores o vísperas de festivos, y siempre sin condiciones meteorológicas adversas.

4.- AFECCIONES A REDES DE ABASTECIMIENTO

El Proyecto de mejora del regadío de la zona de Barriobusto, Labraza y Moreda, Álava, afecta a varias redes de abastecimiento propiedad del Consorcio de Rioja Alavesa.

Se ha proyectado la reposición de la red de abastecimiento en Barriobusto, con PEAD dn 90 mm/ PT 10 Atm.

Se ha proyectado la reposición de la red de abastecimiento a Moreda, con fundición dn 250 mm.

5.- AFECCIONES AL ALUMBRADO DE BARRIOBUSTO

El Proyecto de mejora del regadío de la zona de Barriobusto, Labraza y Moreda, Álava, afecta al alumbrado de un vial del núcleo de Barriobusto, propiedad de la Junta Administrativa de Barriobusto, habiéndose proyectado la reposición de la canalización de alumbrado afectada.

6.- AFECCIONES A LA CANALIZACION DE GAS EN BARRIOBUSTO - LABRAZA

El Proyecto de mejora del regadío de la zona de Barriobusto, Labraza y Moreda, Álava, cruza la canalización de gas entre Barriobusto y Labraza, propiedad de la Gas Natural, habiéndose proyectado la protección del cruzamiento con losa de hormigón y distanciada 1 m. del gaseoducto.

Se ha notificado el cruce de la canalización de gas, para su marcado en fase de ejecución de las obras.

7.- AFECCIONES A CAUCES BUENPAJERA Y HORCAJO

El Proyecto de mejora del regadío de la zona de Barriobusto, Labraza y Moreda, Álava, afecta a los arroyos Buenpajera y Horcajo, habiéndose proyectado la reposición del lecho del cauce.

El paso de la tubería bajo arroyos se proyecta excavando a una profundidad de 1 m bajo el nivel del lecho del arroyo, colocando tubería de hormigón ∅ 400 mm. y protegiendo la tubería con 30 cm. de hormigón HA/25-P-20-IIa, restituyendo el lecho del cauce con material procedente de la excavación, según autorización por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 20 de octubre de 2022.

Se proyecta el cruce de arroyos, con reposición de las infraestructuras, en los siguientes puntos:

DATOS RED DE RIEGO			COORDENADAS CRUCE ARROYO	
RED	DIAMETRO RED (MM)	DIAMETRO CAMISA (MM)	X	Y
TB	315	500	546411	4711107
T-8	110	500	546411	4711107
TG	250	500	547946	4711858
T9-1	110	500	549247	4711411
T1-5-1	110	500	548108	4708703

8.- CLASIFICACION BALSA COSCOJAL

En cumplimiento del Real Decreto 264/2021, de 13 de abril por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses. En él figura un apartado (ANEXO I - Capitulo II - Apartado 5 - Propuesta de Clasificación) donde se determina que los titulares de presas de altura superior a 5 m o capacidad de embalse mayor a 100.000 m3 que se encuentren en fase de proyecto, en construcción, en puesta en carga o en explotación, deberán solicitar su clasificación atendiendo al doble criterio de sus dimensiones y al riesgo potencial derivado de su rotura o funcionamiento incorrecto en alguna de las categorías definidas en los apartados 3.2. y 3.3. y del Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 8/6/99)

La propuesta de clasificación que corresponde a la balsa de “Coscojal”, en función del Riesgo Potencial es CATEGORÍA “A”, quedando a criterio de la autoridad hidráulica competente la clasificación que corresponde a la balsa de “Coscojal”, adjuntándose memoria resumen.

Se ha presentado ante URA - AGENCIA VASCA DEL AGUA, el 1-3-2023 la propuesta de clasificación que corresponde a la balsa de "Coscojal", en función del Riesgo Potencial es CATEGORÍA "A", en soporte informático, por el tamaño del fichero, que no es posible fraccionar para su buen entendimiento.

Moreda, 28 de febrero de 2023

ZUAZO INGENIEROS, S.L.

JAVIER MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI — MIKEL MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI

zuazo INGENIEROS SL ingeniería y arquitectura
CIF: B-01245562
Eduardo Dato Nº 43 - 3º Dcha. 01005 Vitoria-Gasteiz

INGENIERO AGRONOMO — INGENIERO TÉCNICO. E. A.

APENDICE I

INFORME DE OCUPACION DE CAMINOS DE LA DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.alava.net

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Alava
Nekazaritza Saila
Departamento de Agricultura
SARRERA zk. 10 NOV 2015 IRTEERA zk.
4585
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua
Servicio de Desarrollo Agrario

COMUNIDAD DE REGANTES
VALDEPADERNA
CALLE LA CRUZ, 1
01322 MOREDA

Esp zenb / Nº exp: 2015 / 58.953

Con fecha de 13 de mayo de 2015, la Comunidad de Regantes VALDEPADERNA de la zona de Labraza, Barriobusto y Moreda presenta solicitud a fin de emitir informe, según prescribe la Norma Foral 6/1995 de 13 de febrero, sobre el Uso, Conservación y Vigilancia de Caminos del Territorio Histórico de Alava, al objeto de autorizar la siguiente obra:

- Mejora del regadío de la zona de Labraza, Barriobusto y Moreda consistente en el soterramiento de tubería para conducción de Agua de Riego y la construcción de sus correspondientes arquetas para tomas de riego y demás obras de infraestructura necesarias.

Afección: Caminos que figuran en las tablas anexas

De la pertenencia

- Entidades Titulares de los Caminos :

  Ayuntamiento de Moreda
  Junta Administrativa de Barriobusto
  Junta Administrativa de Labraza
  Ayuntamiento de Oyón

- Tipo de afección:

  Tubería en zanjas longitudinales soterradas por el eje del camino

  Tubería en zanjas que cruzan los caminos

  Construcción de arquetas

  Otras obras auxiliares

Como quiera que las afecciones señaladas conllevan un uso común especial de los caminos rurales inscritos citados, al implicar una ocupación permanente de los mismos, bien por tener el trazado que atravesar o discurrir por su trayectoria o bien tener que hacerse un uso del mismo por vehículos o maquinaria ajenos a la actividad agraria, existe por ello un riesgo probable de destrucción o deterioro del camino rural.

Que vista la Norma Foral Reguladora del Uso, Conservación y Vigilancia de los Caminos Rurales del Territorio Histórico de Alava y atendiendo **A LA SOLICITUD PLANTEADA** de las obras causantes de la afección a los caminos citados, se informa **FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN** instada por el solicitante con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Las Entidades Titulares de los caminos, AYUNTAMIENTOS DE MOREDA Y OION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LABRAZA y BARRIOBUSTO, otorgarán el permiso correspondiente para la construcción y la licencia de uso común especial, con la firma y sello de este informe por los presidentes de dichas entidades, a petición del solicitante.
2. Las actuaciones destinadas a la reparación de los caminos rurales deberán reflejarse dentro del Proyecto de ejecución de obras y dotarse presupuestariamente.
3. Las actuaciones longitudinales se llevarán a cabo por el centro de la plataforma del camino a una profundidad mínima de 1.00 m. de su rasante, quedando éste sometido a una servidumbre permanente objeto de mantenimiento por la Comunidad de Regantes Valdepaderna.

4. El relleno de las zanjas se llevará a cabo con materiales seleccionados, no plásticos y compactados en capas máximas de 0.30 mts de espesor hasta llegar a la cota de 0.30 mts inferior a la rasante del camino, donde se incorporará un todo uno Z-40 debidamente compactado y dejando la superestructura que posea, "Todo-uno", hormigón, o asfalto.
5. Cuando debido a las dimensiones del camino y de la zanja realizada no sea viable reparar únicamente la zona afectada o esta quede de forma defectuosa por los trabajos realizados, la reparación del firme se ampliará a toda la anchura del camino.
6. Cuando las canalizaciones discurran paralelas al camino se situarán a 1,5 m. desde la arista exterior de la cuneta del mismo.
7. Las arquetas-registros cuando se sitúen en el camino se compactarán convenientemente en su trasdós para evitar consolidaciones posteriores y su tapa se enrasará con la cota del firme existente. Cuando se coloquen fuera de la zona de dominio público del camino se situarán a una distancia mínima de 1,5m. desde la arista exterior de la cuneta del camino.
8. Las cunetas siempre quedarán limpias y completamente formadas para la libre circulación de las aguas en los tramos afectados por las obras.
9. La afección a los caminos rurales debe realizarse con la mínima restricción al uso agrícola del mismo o habilitarse un tránsito alternativo, quedando una vez finalizada la obra en las debidas condiciones de exigencia para el tráfico vial, circunstancia, que será verificada por Técnicos del Servicio que prestarán su conformidad.
10. Cuando para realizar las obras sea necesario circular por otros caminos no incluidos en la relación anexa, la empresa adjudicataria deberá plantear las rutas necesarias al Vigilante de caminos de la zona para autorizar el tránsito por las mismas y revisar el estado de los caminos anterior y posterior.
11. Las obras serán objeto de mantenimiento sobre la servidumbre permanente instalada, siendo el solicitante quien correrá a cargo de cuantos desperfectos fueran ocasionados en el camino como consecuencia de dicha servidumbre (roturas, arreglos, desniveles de parámetros, etc.).

12. Previo al inicio de las obras el solicitante deberá depositar en cualquier cuenta de la Diputación Foral de Álava la fianza correspondiente por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000 €)**, o bien mediante otra forma de pago según prescribe la legalidad vigente. La fianza le será devuelta al solicitante una vez comprobada la correcta ejecución de las obras.

13. El permiso **de obras**, no se entenderá efectivo hasta que se haya depositado la fianza establecida y **entregado el documento que lo acredite en las oficinas del Servicio de Desarrollo Agrario de la DFA, sitas en la calle Vicente Goikoetxea 6 3º (teléfono 945-18.18.18 Ext.52059)**; además de la firma, y sello de los presidentes de las Entidades afectadas, con lo que aceptan las condiciones impuestas.

14. Teniendo en cuenta que debido al volumen de la obra, esta pudiera ejecutarse en fases suscesivas, la fianza establecida podrá ser reemplazada por un Convenio firmado previo al inicio de las obras entre el Solicitante y las entidades afectadas estableciéndose en el mismo las condiciones técnicas establecidas en el presente Informe y la relación detallada y valorada de las reparaciones a realizar en los caminos afectados en cada fase de la obra.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2015

Técnico del Servicio de Desarrollo Agrario

Fdo. : Luis María Calzada Argote

EL JEFE DEL SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO,

Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava
Nekazaritza Zaila Departamento de Agricultura
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua Servicio de Desarrollo Agrario

Fdo. : José Antonio Ocio Orive

Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.alava.net

AUTORIZAN LAS ENTIDADES TITULARES
Ayuntamiento de Moreda
Junta Administrativa de Barriobusto
Junta Administrativa de Labraza
Ayuntamiento de Oyón

Nekazaritza Zaila
Departamento de Agricultura

Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua
Servicio de Desarrollo Agrario

Vicente Goikoetxea, 6-3º
01008 Vitoria-Gasteiz
Tel. 945 18 18 35
Fax: 945 18 18 34

RED ABASTECIMIENTO

CODIGO	DESCAMINO	LONGITUD CORTE	TODO UNO	TTS	HORMIGÓN	ASFALTO CALIENTE	ENTIDAD TITULAR
039-000-7	Cno. Peñarcon	508 mts.	X				Moreda
039-000-9	Cno. Berbenzana	280 mts.	X				Moreda
043-065-10	Cno. Rio Yecora	445 mts.	X				Barriobusto
043-065-102	Cno. Arenal	2200 mts.	X				Barriobusto
043-065-105	Cno. La Planilla	365 mts.	X				Barriobusto
043-065-106	Cno. El Cerro	350 + 150 = 500 mts	X				Barriobusto
043-065-107	Cno. Buensalada	Entronque	X				Barriobusto
043-065-108	Cno. Rio Yécora (de la Dehesa)	850 + 485 = 1335 mts.	1195 mts.		140 mts.		Barriobusto
043-065-11	Cno. El Arenal Palmediana	Entronque / Cruza	X				Barriobusto
043-065-12	Cno. de Los Pasos	650 mts.	X				Barriobusto
043-065-13	Cno. San Andrés	508 mts.	X				Barriobusto
043-065-14	Cno. Malon-Olaguillas-Valdemorico	220 + 984 = 1204 mts.	1098 mts	106 mts.			Barriobusto
043-065-15	Cno. San Andrés Pantuzano	Entronque	X				Barriobusto
043-065-5	Cno. El Aljibe-Pantezano	50 mts.	X				Barriobusto
043-065-8	Cno. Los Arrieros	1700 mts.	1579 mts.	121 mts.			Barriobusto
043-065-9	Cno. La Barranca	115 mts.	X				Barriobusto
043-160-10	Cno. de Ribotas	1133 mts.	X				Labraza
043-160-103	Cno. de la Atalaya	525 mts.	X				Labraza
043-160-105	Cno. Planilla	2246 mts.	X				Labraza
043-160-107	Cno. Buensalada	320 mts.	310 mts.		10 mts. (entronque)		Labraza
043-160-11	Cno. Molina Lomba	1097 mts.	647 mts.	450 mts.			Labraza

CAPTACIONES

CODIGO	DESCAMINO	LONGITUD DE CORTE	TODO UNO	TTS	HORMIGÓN	ENTIDAD TITULAR
043-065-100	Cno. Meano-Labraza	entronque	X			Barriobusto
043-065-102	Cno. Arenal	110mts	X			Barriobusto
043-065-103	Cno. de Barriobusto a Yecora	cruza		X		Barriobusto
043-065-104	Cno. de Las Juntas	1.215 mts(todo el camino)	367	848		Barriobusto
043-065-105	Cno. La Planilla	cruza en dos puntos y paralelo al camino 500 mts	X			Barriobusto
043-065-14	Cno. Malon-Olaguillas-Valdemorico	cruza	X			Barriobusto
043-065-2	Cno. Plano de las Losas	entronque			X	Barriobusto
043-065-6	Cno. Viejo (San Martín)	310 mts	X			Barriobusto
043-160-10	Cno. de Ribotas	80 mts.	X			Labraza
043-160-104	Cno. de las Juntas	entronque		X		Labraza
043-160-14	Cno. de la Revilla	cruza	X			Labraza
043-160-2	Cno. de Valdesanjuan	2.023 mts.(todo el camino)	X			Labraza
043-160-3	Cno. El Portillo - Santimia	660 mts.		X		Labraza
043-160-5	Cno. Labraza - Viana	20 mts.		X		Labraza

RED ABASTECIMIENTO

CODIGO	DESCAMINO	LONGITUD CORTE	TODO UNO	TTS	HORMIGÓN	ASFALTO CALIENTE	ENTIDAD TITULAR
043-160-12	Cno. La Somada	Entronque	X				Labraza
043-160-16	Ramal de Cno. Rivotas	1340 mts.	X				Labraza
043-000-106	Cno. Barriobusto	860 mts.	X				Oión

APENDICE II

SOLICITUD DE CRUCE DE CARRETERAS ANTE DIPUTACION FORAL DE ALAVA

COMUNIDAD DE REGANTES VALDEPADERNA
D. SERGIO VALENCIA ESTEPA. PRESIDENTE
C/ LA CRUZ 1
C.P. 01312 - MOREDA, ÁLAVA

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
Diputatu Nagusiaren Saila
Departamento de Diputado General
SARRERA IRTEERA
zk. 2539 2023 MAR. 28 zk.
Idazkaritza Teknikoko eta Herritarrak Atenditzeko Zuzendaritza
Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
SR. DIRECTOR
C/ PLAZA DE LA PROVINCIA, S/N
01001 VITORIA-GASTEIZ, ÁLAVA

Moreda, 28 de marzo de 2023

Sr. Director:

D. Sergio Valencia Estepa, con D.N.I. 16.586.351-Q, en calidad de presidente de la Comunidad de regantes Valdepaderna, de Barribusto, Labraza y Moreda,

EXPONE

La Comunidad de Regantes "Valdepaderna" ha redactado el proyecto de mejora del regadio de Barribusto, Labraza y Moreda que incluye el cruce de varias carreteras de los T.M. Oyon y Moreda, A-3226, A-3230, A-4211 y A-4212.

El cruce de las carreteras se realizará mediante apertura y cierre de zanja, protegiendo la canalización de riego en el interior de una tubería de hormigón diámetro 500 mm. reforzada con hormigón hasta la cota de reposición del firme asfaltico, en los siguientes puntos:

DATOS DEL CRUZAMIENTO					COORDENADAS CRUCE	
CTRA.	PK	RED	DIAMETRO RED (MM)	DIAMETRO CAMISA (MM)	X	Y
A-3226		T1-9	110	500	548331	4707901
A-3226		T1	110	500	547696	4707476
A-3226		T7 (H-179)	110	500	549021	4707586
A-3230		TG	250	500	547844	4711872
A-3230		TH	250	500	546942	4712999
A-4211	0+230	TG	250	500	547970	4711861
A-4212	0+320	TB	315	500	546616	4713180
A-4212	2+540	TB	315	500	546461	4711083
A-4212		T1-5	110	500	547180	4708394
A-4212		T1-5-1	110	500	547502	4708852
A-4212		T1-5-1-5	110	500	547172	4709441
A-4212		T1-5-1-3-2	110	500	547385	4709151

SOLICITO:

Autorización a la Comunidad de Regantes "Valdepaderna" para realizar el cruzamiento de las carreteras A-3226, A-3230, A-4211 y A-4212.

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEPADERNA" C.I.F. G-01374354 MOREDA-LABRAZA-BARRIOBUSTO (ÁLAVA)

EL PRESIDENTE C.R. VALDEPADERNA, D. SERGIO VALENCIA ESTEPA

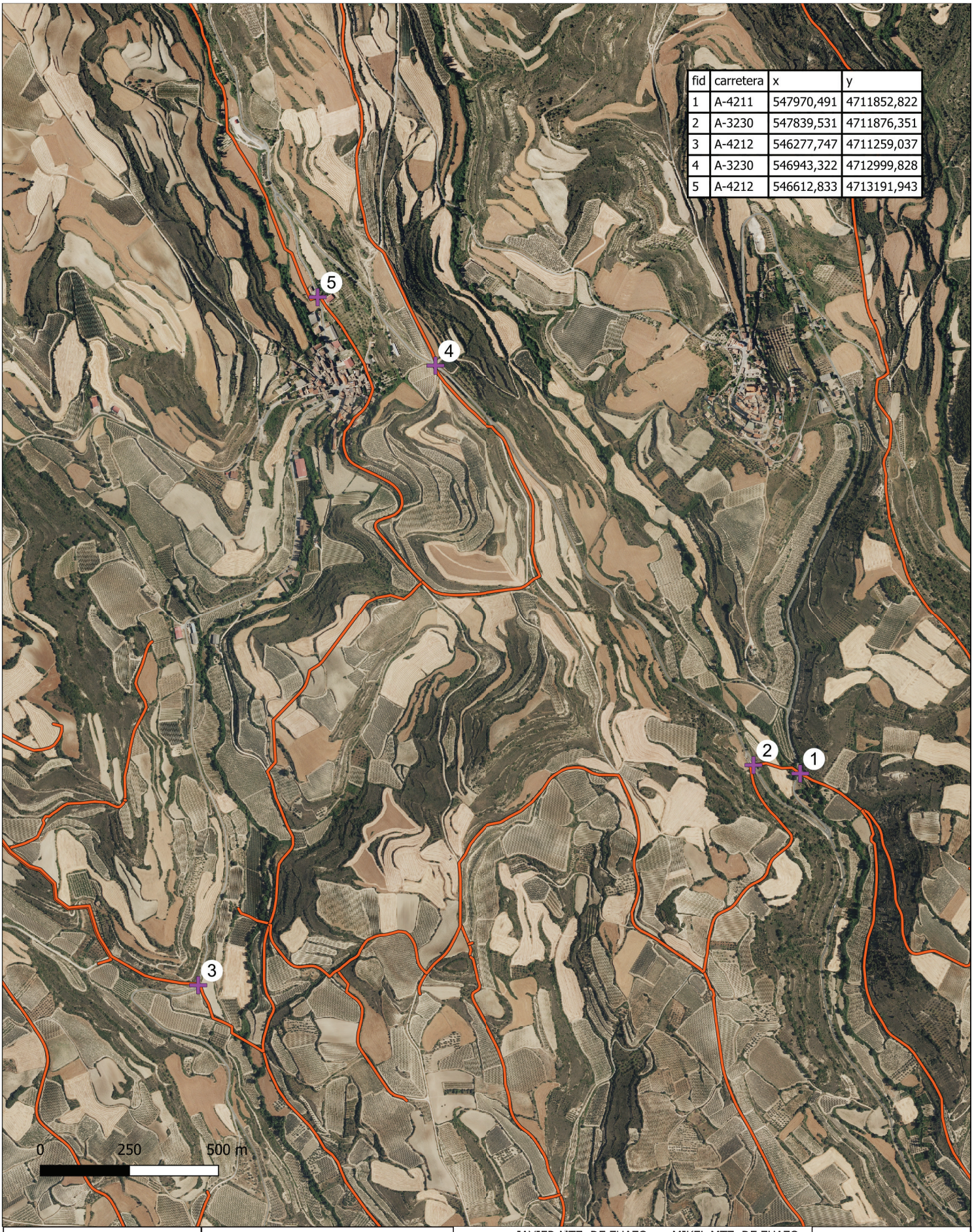

fid	carretera	x	y
1	A-4211	547970,491	4711852,822
2	A-3230	547839,531	4711876,351
3	A-4212	546277,747	4711259,037
4	A-3230	546943,322	4712999,828
5	A-4212	546612,833	4713191,943

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

PROYECTO DE MEJORA DEL REGADÍO DE LA ZONA DE BARRIOBUSTO, LABRAZA Y MOREDA, ALAVA

ZUAZO Ingenieros

JAVIER MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero agrónomo

MIKEL MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero técnico agrícola

AFECCIONES A SERVICIOS

CARRETERAS

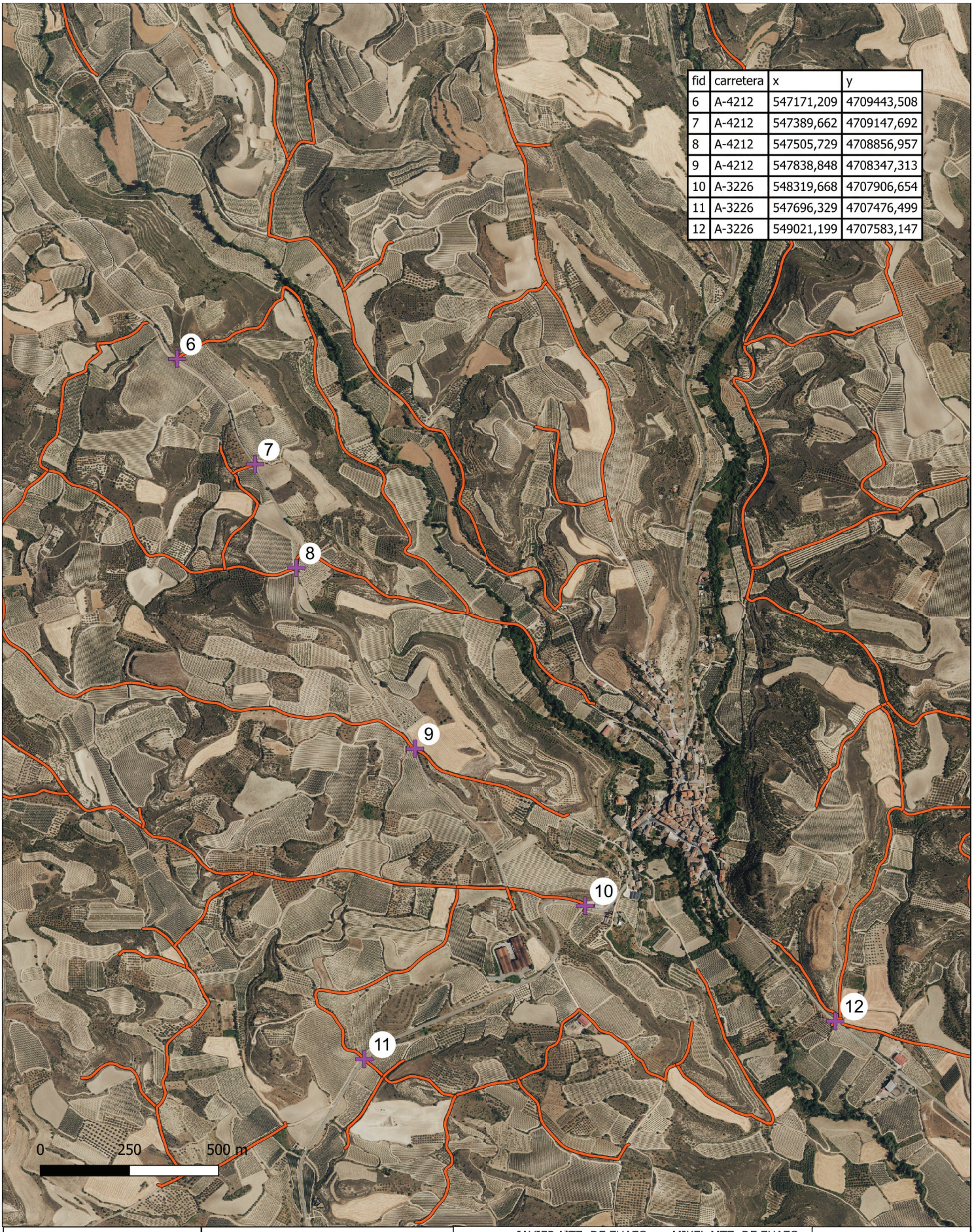

fid	carretera	x	y
6	A-4212	547171,209	4709443,508
7	A-4212	547389,662	4709147,692
8	A-4212	547505,729	4708856,957
9	A-4212	547838,848	4708347,313
10	A-3226	548319,668	4707906,654
11	A-3226	547696,329	4707476,499
12	A-3226	549021,199	4707583,147

PROYECTO DE MEJORA DEL REGADÍO DE LA ZONA DE BARRIOBUSTO, LABRAZA Y MOREDA, ALAVA

JAVIER MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero agrónomo

MIKEL MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero técnico agrícola

AFECCIONES A SERVICIOS

CARRETERAS

APENDICE III

SOLICITUD DE PARALELISMO DE CARRETERAS ANTE GOBIERNO DE NAVARRA

Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: **O00018788 Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra**
Nº de registro: **2023/423288** Tipo de registro: **Entrada**
Fecha y hora de presentación: **30/03/2023 10:31**
Fecha y hora de registro: **30/03/2023 10:31**

Presentado por

Razón social: **COMUNIDAD DE REGANTES VALDEPADERNA** DNI/NIF: **G01374354**
Calle: **LA CRUZ 1** Código postal: **1322**
Localidad: **MOREDA DE ÁLAVA** Provincia: **ALAVA**
País: **ESPAÑA**
Correo electrónico: **valdepaderna@gmail.com** Teléfono: **680486377**

*Se ha solicitado respuesta telemática.

☑ **En nombre propio**
☐ **En representación**

Datos de la solicitud

Unidad de tramitación destino: **Gobierno de Navarra. DEPARTAMENTO DE COHESION TERRITORIAL**
Resumen: **Regadio Valdepaderna: Autorización para realizar el paralelismo con la NA- 7242**
Observaciones: **Se adjuntan planos y solicitud de autorización.**

Documentos aportados

CERTIFICADO COMUNICACIÓN
Validez: **Original electrónico**
Fichero: **28-4-23 VALDEPADERNA G.NAVARRA CRTAS.pdf**
Hash SHA256: *2b8ccb87093315b0ab4343aeedb4c6de9e6089c68c9cf4161c588ae713e7f764*

CONDUCCIONES 4
Validez: **Original electrónico**
Fichero: **4.- PLANTA GENERAL CONDUCCIONES. HOJA 7.pdf**
Hash SHA256: *f1e0d65b80829c78e87e5b5f3038112838eafd5b176ea3eda93cf37f9f65d758*

CONDUCCIONES 3
Validez: **Original electrónico**
Fichero: **3.- PLANTA GENERAL CONDUCCIONES . HOJA 4.pdf**
Hash SHA256: *ffa78e1f48623c06e9a6d1e65b6709719770b4228e72aac7cc7b2cdcd4ffb6a7*

CONDUCCIONES 2
Validez: **Original electrónico**
Fichero: **2.- PLANTA GENERAL CONDUCCIONES . HOJA 1.pdf**
Hash SHA256: *b5614196fd704de062b383bdedfae75b45eee19124dfe068cefaca75bc8217fe*

CONDUCCIONES
Validez: **Original electrónico**
Fichero: **1.- PLANTA GENERAL CONDUCCIONES.pdf**

Los datos recogidos en este documento fueron firmados digitalmente y enviados telemáticamente

De acuerdo con el art. 31.2.b de la Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa a las personas interesadas de la existencia de un fichero denominado Base de Datos del Registro de Documentos (creado por ORDEN FORAL 31/2000, de 13 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior) en el que se recogen datos de carácter personal con la finalidad de tramitar las instancias y solicitudes ante los distintos órganos de la Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, provinciales y locales y otras unidades de los Departamentos de Gobierno de Navarra.
Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente.
Las personas interesadas tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo una instancia a la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.

CSV: **49C0A07210896EA9**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-30 10:31:28

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

Hash SHA256: *3cef6bee8043d746312605b36a2eda88b7b73ab42788362d8f6ef4b3ea801192*

Los datos recogidos en este documento fueron firmados digitalmente y enviados telemáticamente

De acuerdo con el art. 31.2.b de la Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa a las personas interesadas de la existencia de un fichero denominado Base de Datos del Registro de Documentos (creado por ORDEN FORAL 31/2000, de 13 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior) en el que se recogen datos de carácter personal con la finalidad de tramitar las instancias y solicitudes ante los distintos órganos de la Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, provinciales y locales y otras unidades de los Departamentos de Gobierno de Navarra.
Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente.
Las personas interesadas tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo una instancia a la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.

CSV: **49C0A07210896EA9**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-30 10:31:28

APENDICE IV

SOLICITUD DE CAPTACIONES Y CRUCE DE ARROYOS ANTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

COMUNIDAD DE REGANTES VALDEPADERNA
D. SERGIO VALENCIA ESTEPA. PRESIDENTE
C/ LA CRUZ 1
C.P. 01312 - MOREDA, ÁLAVA

28.03.23 CORREOS VITORIA-GASTEIZ

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
SR. PRESIDENTE
C/ PASEO SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA

2017-A-32

Moreda, 28 de marzo de 2023

Sr. Presidente:

D. Sergio Valencia Estepa, con D.N.I. 16.586.351-Q, en calidad de presidente de la Comunidad de regantes Valdepaderna, de Barribusto, Labraza y Moreda,

EXPONE

El 20/10/2022 se otorgó concesion por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro a la Comunidad de regantes Valdepaderna para la mejora del regadio de Barriobusto, Labraza y Moreda.

La Comunidad de Regantes "Valdepaderna" ha redactado el Proyecto constructivo de mejora del regadio de Barriobusto, Labraza y Moreda que incluye el cruce de 2 arroyos en cinco puntos, en los T.M. Oyon y Moreda, que ya estaban contemplados en el proyecto de mejora que en la actualidad ejecutará SEIASA, con las siguientes coordenadas:

DATOS RED DE RIEGO			COORDENADAS CRUCE	
RED	DIAMETRO RED (MM)	DIAMETRO CAMISA (MM)	X	Y
TB	400	500	546411	4711107
T-8	110	500	546411	4711107
TG	250	500	547946	4711858
T9-1	110	500	549247	4711411
T1-5-1	110	500	548108	4708703

SOLICITA

Al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, autorización, si es necesaria en este caso, para el cruce de los arroyos y las captaciones de los arroyos Buenpajera, Horcajo y Valdevaron contemplada en dicho proyecto, para poder iniciar las obras, teniendo en cuenta la Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 20/10/2022 ,otorgando autorización de obras en dominio publico hidraulico.

Sin otro particular, atentamente,

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEPADERNA" C.R.G-0187435-4 MOREDA-LABRAZA-BARRIOBUSTO (ÁLAVA)

D. SERGIO VALENCIA ESTEPA, PRESIDENTE C.R. VALDEPADERNA

Correos SEPI

NACIONAL
NAZIONALA

Producto/ Produktua:

CARTA CERTIFICADA

Código envío/ Bidalketa kodea:

VD0AXO0001977020028045M

Oficina de admisión/ Onarpen

0100010 - VITORIA-GASTEIZ OP

Fecha/Hora//

28/03/2023 13:38:05

Peso/ Pisua:

33,00

Valores añadidos e importe reembolso/ Balio erantsia eta

VD: 100.0 / PEE

Importe a pagar/ Zenbatekoa

6,00

DESTINATARIO/ HARTZAILEA

EXOLUM SR. GERENTE

TITAN 13

28045 MADRID

REMITENTE/ BIDALTZAILEA

COMUNIDAD DE REGANTES VALDEPADERNA D.SERGIO VALENCIA ESTEPA -

LA CRUZ 1

01322 MOREDA DE ALAVA/MOREDA ARABA

Firma Remitente o Autorizado/ Igorlearen edo Baimenduaren sinadura

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- Protección de Datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

a. Para proceder a la prestación del servicio contratado.

b. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.

c. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios y su proceso de contratación.

Podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A.,S.M.E. - Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Peñalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD (www.agpd.es) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en dpdgrupocorreos@correos.com.

Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla o en el siguiente enlace:

https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf

El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.

ZERBITZUAREN BALDINTZA OROKORRAK

Ondorengo baldintzak kontrataturiko zerbitzuan aplikatuko dira. Horren zenbakia kontratu honen aurrealdean agertzen da.

Zure bidalketa gure esku uztean, baldintzak onartzen dituzu, zure izenean edo bidalketan interesa izan dezakeen beste edozein pertsonaren izenean, NEGOZIA EZINA den albaran honen aurrealdean sinatu edo ez. Gure terminoak eta baldintzak, zure bidalketa jasotzeko, garraiatzeko edo entregatzeko erabili dezakegun beste edozein konpainiarentzat ere aplikagarri dira. Albaran hau Correosentzat izango da baliagarri, zuri edo zure agenteari igorpenaren onarpenari buruzko frogagiria eman eta gero.

1.- Bidaltzailearen betebeharrak

1.1.- Bidaltzaileak, Correos bitartez garraiatzeko merkantzia mugatuei eta debekatuei buruz aplikagarri den indarrean dagoen arautegia betetzea onartzen du. Bidaltzailea izango da bere bidalketari edo haren parte bati dagokion aitorpen okerraren, osatu gabearen, gezurrezkoaren edo iruzurrezkoaren arduraduna, eta Correos edozein erantzukizunetatik libre geratuko da. CORREOSek jakinarazten du legez ezarritako kasuetan, agintari eskudunek bidalketa bat ireki eta ikuskatu ahal izango dutela, aurretik bidaltzaileari jakinarazi behar gabe.

1.2- Bidalketa guztiek, zirkulazio egokirako bete beharreko dimentsio, pisu eta egokitze baldintza guztiak betetzen dituzte (betekizun horiek www.correos.es web gunean, Correosen edozein bulegotan edo bezeroen arretarako 900 400 004 telefono bitartez kontsultatu ahal izango dira). Correosek ez du onartuko bidalketa irekirik, bildu gabekorik, behar bezala babestuta ez dagoenik, edo, bere forma edo edukia direla eta, pertsonengan edo gauzetan kalteak eragin ditzakeenik.

2.- Erantzukizun araudia

Bidaltzailearen kontura izango dira garraioan eta entregatu gabe, ezustean, ezinbestean edo gauzen berezko izaeraz eta bizioz gerta daitezkeen kalteak eta arazoak. Produktu galkorrak baldin badira, ez dira denbora igarotzearen ondoriozko haien galerak edo kalteak ordainduko, bidalketa bermaturiko epearen barruan egiten baldin bada, horrela adierazten duten produktuen arabera. Correosek ez du inolako kopururik ordainduko bidalketa Correos bitartez garraiatzeko bazterturikoen artean dagoenean. Ez du kalterik ordainduko, ezta ere, ondorioak edo ez ohiko kalteak gertatzen direnean edo lortu gabeko irabaziak ematen direnean edo galtzearen, kaltearen, atzerapenaren, entrega desegokiaren edo ez entregatzearen ondorioz gerta daitekeen bestelako zeharkako edozein galera dela eta.

2.1.- Kontrataturiko produktuaren galerari, lapurretari, kalteari edo entregatzeko epeak ez betetzeari dagozkion bermeak ezarritako baldintzetara eta kopuruetara egokituko dira (berme, baldintza eta kopuru horiek www.correos.es web gunean, Correosen edozein bulegotan edo bezeroen arretarako 900400004 telefono bitartez kontsultatu ahal izango dira). Baldintza horiek produktu bakoitzaren berezko ezaugarrien mende egongo dira. Ondoren aipatzen diren balio erantsien kasuan (errenboltsoa, aitorturiko balioa eta asegurua) kontsultatu horiek onartzen dituzten produktuak eta herrialdeak.

Errenboltsoa: gertakaria bidalketa hartzaileari eman aurretik gertatzen baldin bada, kalte ordaina, dagokion produkturako ezarritakoa izango da. Bidaltzaileari ordaindu beharreko errenboltsoaren zenbatekoa galtzen edo lapurtzen baldin bada, Correosek zenbateko hori itzuli egingo du.

Aitorturiko balioa: kalte ordaina, aseguratu den balioaren zenbatekoa izango da (gehienez ere 3.000 euro).

Asegurua: Zerbait gertatuz gero, honako zenbateko hauen arteko txikiena ordainduko da: 1) Aitorturiko balioa, 2) Galduriko objektuaren birjarpena; eta 3) kalteturiko objektuaren konponketa. Estaldura horretatik kanpo geratzen dira doloa, ohiko derrameak, berezko murrizketaren ondoriozko pisu/bolumen galera eta berezko bizioaren ondorioz ondasunek izan dezaketen erabilera eta higadura.

2.2.- Erreklamazioak: zure bidalketaren galeraren, lapurretaren, kaltearen edo atzerapenaren ondorioz erreklamazioren bat aurkeztu nahi baldin baduzu, Correosen edozein bulegotan, bezeroen arretarako 900 400 004 telefonora deituz edo Internet bitartez (www.correos.es) egin ahal izango duzu. Correosek ulertuko du bidalketa behar bezala entregatu dela, hartzaileak entregako albaranean bere erreserbak adierazi ez baditu edo/eta bidalketa jasotzean kalterik edo galera partzialik gertatu ez bada. Erreklamazioak baldintzen eta gutxieneko eta gehieneko epeen barruan aurkeztu beharko dira. (Epe horiek www.correos.es web gunean, Correosen edozein bulegotan edo bezeroen arretarako 900 400 004 telefono bitartez kontsultatu ahal izango dira).

3.- Datuen Babesa

Correos ek zure izaera datu pertsonalak honako hurrengo helburuetarako tratatuko ditu:

a. Kontratatutako zerbitzua prestatzeko.

b. Correos.i emandako betebeharrak salbuesteko, eta honek zera inplikatu dezake, AAPP eta epaimahaietan ezarritako lege-bideen bitartez komunikatzea.

c. Gure zerbitzuak hobetzeko interes legitimoa edukitzeagatik, azterketa estatistikoak (aldez aurreko anonimizazioaz) eta asetasunaren inkestak egiteko, bai telefonikoki edota baliabide elektronikoekin.

Aurretik adierazitako asetasun-inkestak bidaltzearen aurka ager zaitezke, honako helbide elektroniko honen bidez: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Helburu hauen garapenerako, zure datuak beharrezkoa den epean mantenduko dira, behin behineko ekintza deribatuak preskribatu ondoren blokeatuak eta ezabatuak izanik (akzio-zibil gehienentzat 5 urte). Zure baimena uka dezakezu eta zure sarbide, zuzentze, deuseztatze eta aurkakotasun eskubideak gauzatu ditzakezu tratamendua edo eramangarritasuna mugatzeko helbide honetan: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente– Calle del Conde de Peñalver 19 bis, 28006 Madrid, edo derechos.protecciondatos.correos@correos.com helbide elektronikoan.

Halaber, AEPD-ren aurrean erreklamazio bat aurkeztu dezakezu (www.agpd.es) zure eskubideak urratu direla uste baduzu. Datuen babeserako gure arduradunarekin ere jar zaitezke kontaktuan dpdgrupocorreos@correos.com helbidean. Informazio gehiago eskura dezakezu leihatilan eskatuz edo honako esteka honetan:

https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Politica_de_Proteccion_de_Datos--EU.pdf

Bidalketaren onarpenaren frogagiria paperez emango zaizu Correos-eko bulegoan, edo posta elektronikoaren bitartez bidali ahal izango zaizu aurretik eskatu ondoren.

4.- Legea eta jurisdikzioa

Lege aplikagarria espainiarra izango da, eta jurisdikzioa, bidalketa onartzen den plazako Epaitegiena eta Epaimahaiena. Edozein zalantza izanez gero, eskatu informazioa.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G01374354 COMUNIDAD DE REGANTES VALDEPADERNA

Dirección: Calle LA CRUZ, Puerta: 1

Moreda de Álava/Moreda Araba 01322 (Araba/Álava-España)

Teléfono de contacto: 680486377

Correo electrónico: valdepaderna@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro:	REGAGE23e00021347870
Fecha y hora de presentación:	30/03/2023 09:33:47
Fecha y hora de registro:	30/03/2023 09:33:47
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	EA0043433 - Confederacion Hidrografica del Ebro
Organismo raíz:	E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Nivel de administración:	Administración General del Estado

Asunto: Expte. 2017-A-32: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRUCE DE RIOS PARA OBRAS REGADÍO

Expone: La Comunidad de Regantes “Valdepaderna” ha redactado el Proyecto constructivo de mejora del regadío de Barriobusto, Labraza y Moreda que incluye el cruce de 2 arroyos en cinco puntos, en los T.M. Oyon y Moreda, que ya estaban contemplados en el proyecto de mejora que en la actualidad ejecutará SEIASA, con las cordenadas que se adjuntan en la documentación.

Solicita: Al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, autorización, si es necesaria en este caso, para el cruce de los arroyos y las captaciones de los arroyos Buenpajera, Horcajo y Valdevaron contemplada en dicho proyecto, para poder iniciar las obras, teniendo en cuenta la Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 20/10/2022 ,otorgando autorización de obras en dominio publico hidraulico.

Documentos anexados:

Solicitud autorización CHE_firmada - 1. Solicitud autorizacion_CHE_firmado y sellado.pdf (Huella digital: f7d4504cc8488aa6de5af6a3b3b5e799e5cd5b17) Captación arroyos_etc - 2. Captacion arroyos_etc_comprimido.pdf (Huella digital: 0537fe59ea48a49b7df84b2d40e9270f88d0e27d) Coordenadas cruce arroyos - 3. CRUCES ARROYO REGADIO MOREDA.xlsx (Huella digital: 4c829b242bfb77f95f064307f502ab23047877b9)

Alerta por SMS:	No
Alerta por correo electrónico:	Sí

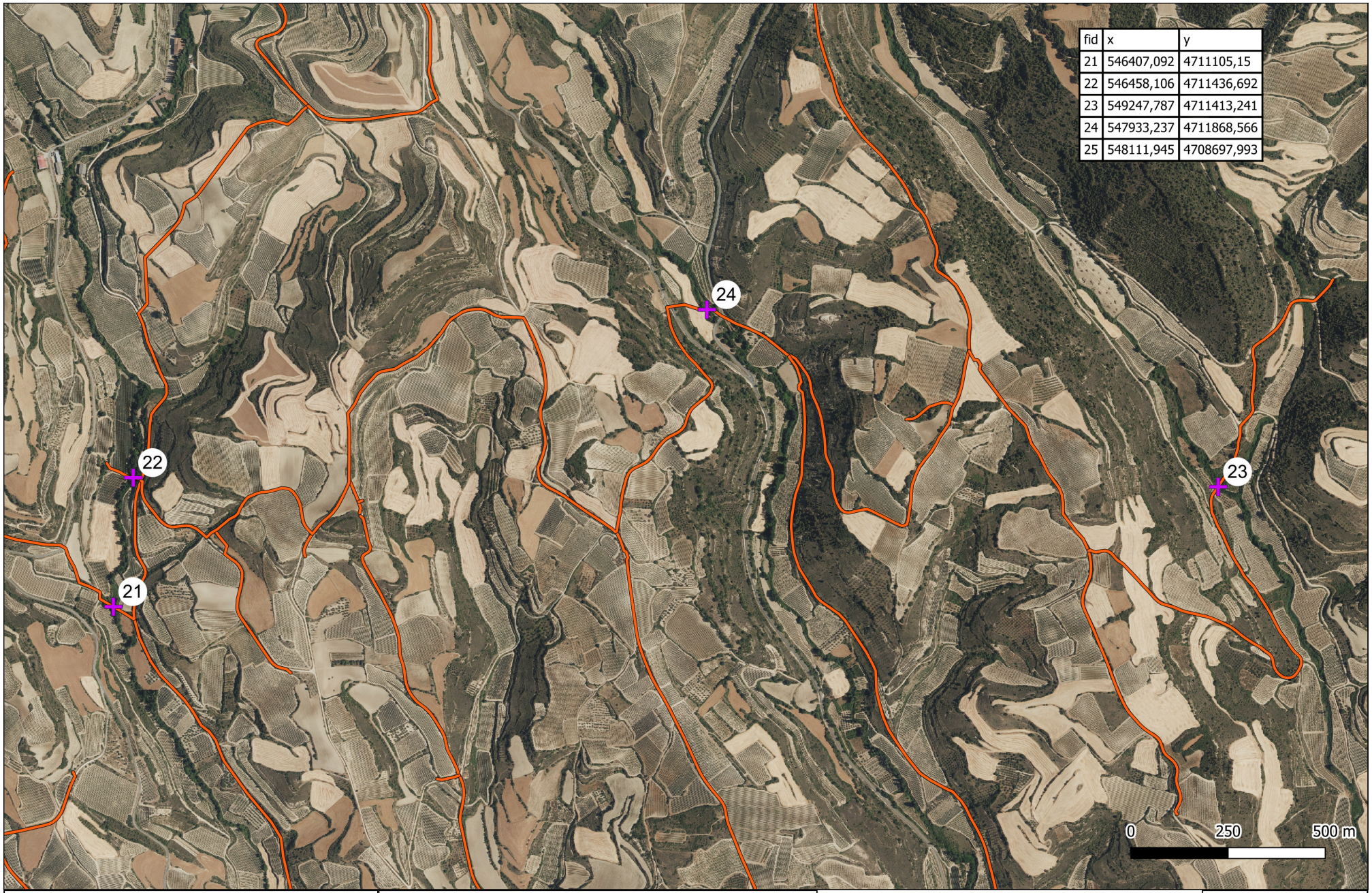

fid	x	y
21	546407,092	4711105,15
22	546458,106	4711436,692
23	549247,787	4711413,241
24	547933,237	4711868,566
25	548111,945	4708697,993

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

seiasa

PROYECTO DE MEJORA DEL REGADÍO DE LA ZONA DE BARRIOBUSTO, LABRAZA Y MOREDA, ALAVA

zuazoingenieros

JAVIER MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero agrónomo

MIKEL MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero técnico agrícola

AFECCIONES

CAUCES

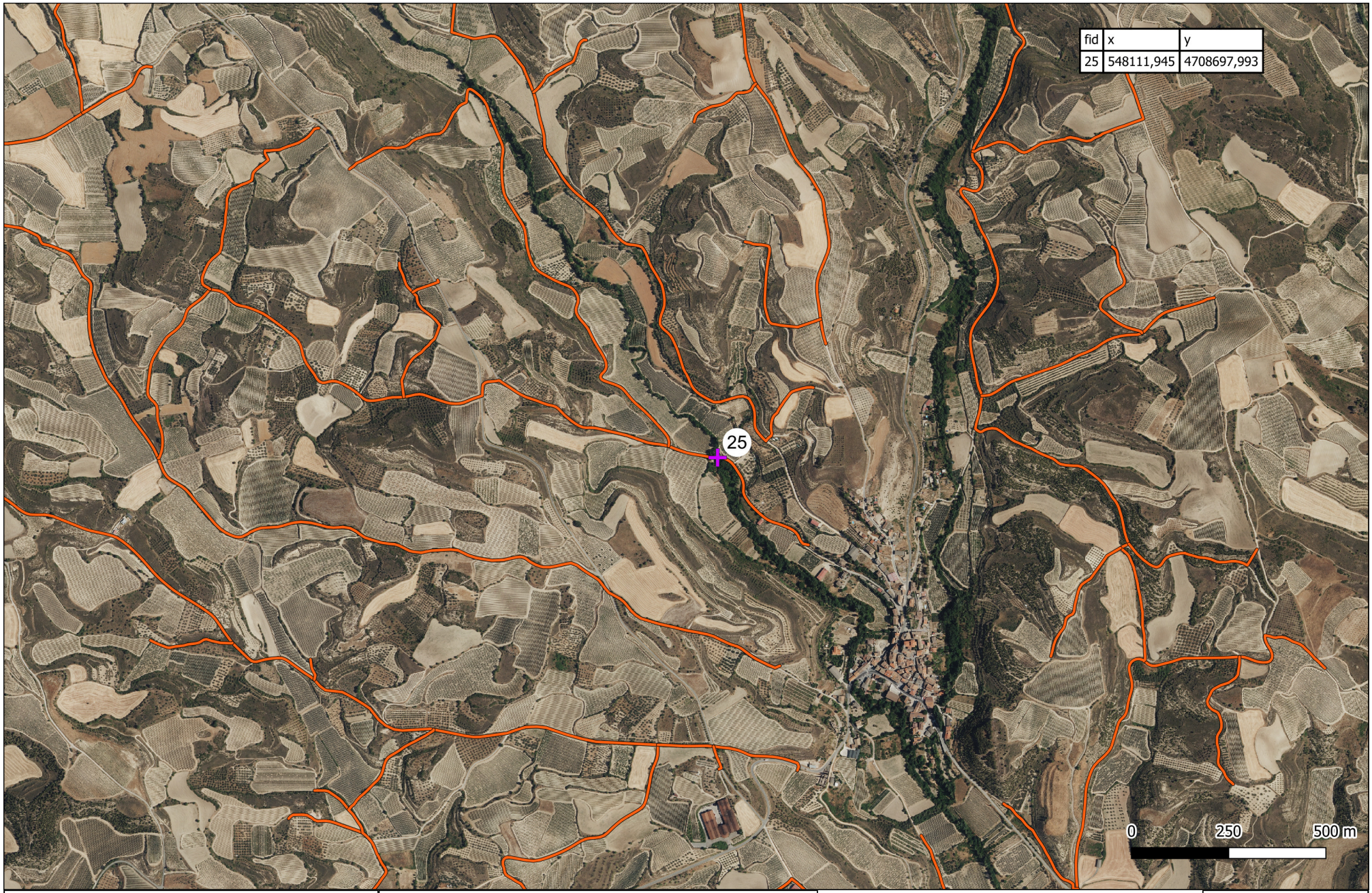

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN · seiasa

PROYECTO DE MEJORA DEL REGADÍO DE LA ZONA DE BARRIOBUSTO, LABRAZA Y MOREDA, ALAVA

zuazoingenieros

JAVIER MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero agrónomo

MIKEL MTZ. DE ZUAZO LETAMENDI
Ingeniero técnico agrícola

AFECCIONES

CAUCES

APENDICE V

SOLICITUD DE MARCADO CRUCE DE GASEODUCTO

COMUNIDAD DE REGANTES VALDEPADERNA
D. SERGIO VALENCIA ESTEPA. PRESIDENTE (tfno. 680-486377)
C/ LA CRUZ 1
C.P. 01322 - MOREDA, ÁLAVA
valdepaderna@gmail.com

EXOLUM
SR. GERENTE
C/ TITAN 13
CP. 28045, MADRID

Moreda, 28 de marzo de 2023

Sr. Gerente:

D. Sergio Valencia Estepa, con D.N.I. 16.586.351-Q, en calidad de presidente de la Comunidad de regantes Valdepaderna, de Barribusto, Labraza y Moreda,

EXPONE

El 20/10/2022 se otorgó concesion por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro a la Comunidad de regantes Valdepaderna para la mejora del regadio de Barriobusto, Labraza y Moreda.

La Comunidad de Regantes "Valdepaderna" ha redactado el proyecto de mejora del regadio de Barriobusto, Labraza y Moreda que incluye el cruce de la canalización de gas en 7 puntos, en el T.M. Oyon, adjuntando planos en soporte informático.

La obra pretende iniciarse el año 2024, por SEIASA, por lo que le informo que la red de riego que cruza la canalización de gas es la siguiente: T1, T1-2, T2, T5, T6, T7,T T7-1

El cruce de la canalización de agua se realizará, una vez localizado el gaseoducto, a 1 m. de separación por debajo de la red de gas y con una los de hormigon armado sobre la tubería de riego.

SOLICITA

Condiciones de cruzamiento, si son diferentes a las propuestas, teléfono de contacto de persona encargada de localizarla sin crear afecciones y plano en coordenadas de la conducción de gas.

Sin otro particular, atentamente.

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEPADERNA" C.I.F. G-01337435-4 MOREDA - LABRAZA - BARRIBUSTO (ALAVA)

D. SERGIO VALENCIA ESTEPA
PRESIDENTE C.R. VALDEPADERNA

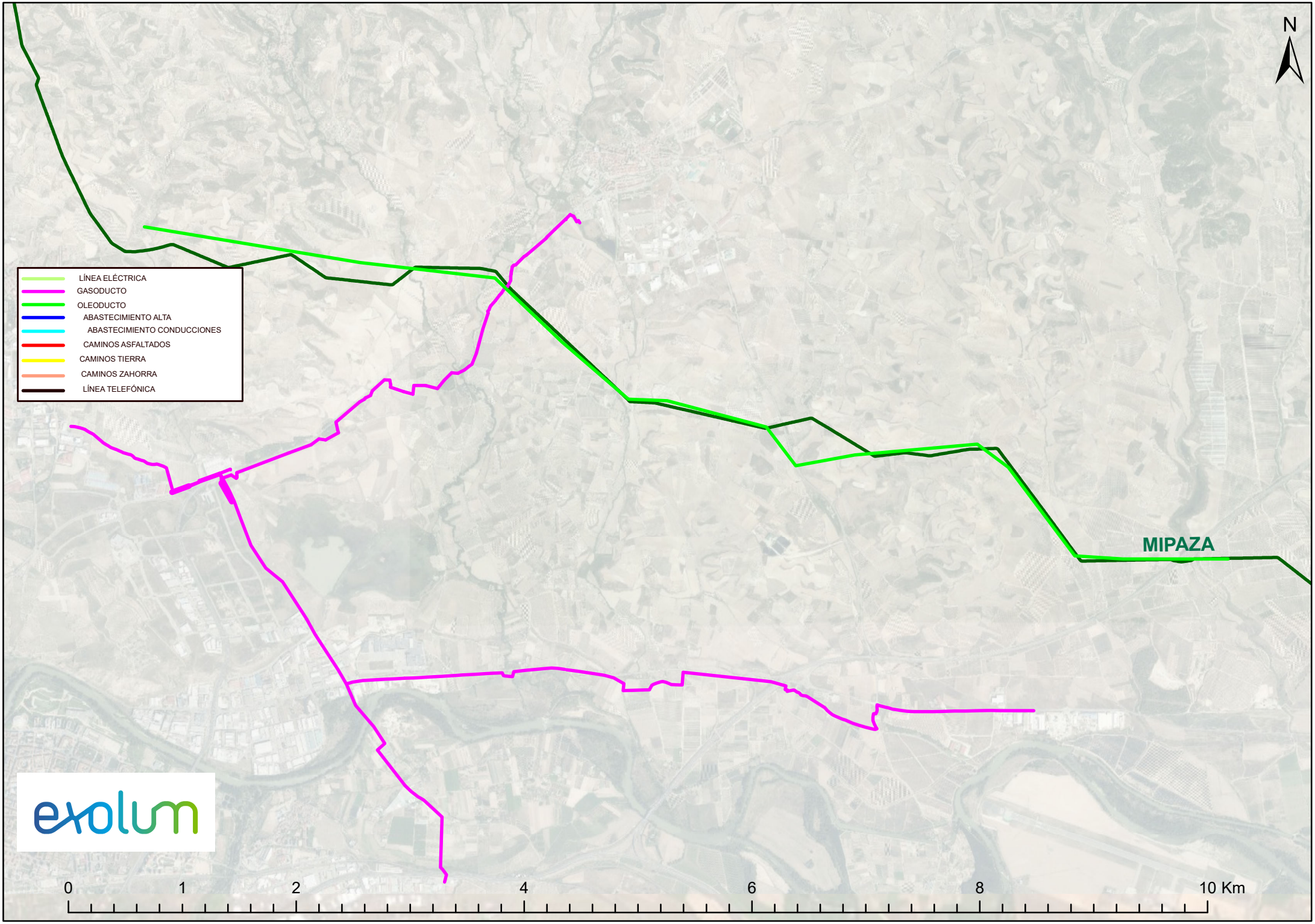
N
LÍNEA ELÉCTRICA
GASODUCTO
OLEODUCTO
ABASTECIMIENTO ALTA
ABASTECIMIENTO CONDUCCIONES
CAMINOS ASFALTADOS
CAMINOS TIERRA
CAMINOS ZAHORRA
LÍNEA TELEFÓNICA
MIPAZA
0
1
2
4
6
8
10 Km

APENDICE VI

AFECCIONES A CANALIZACION DE AGUA POTABLE DEL CONSORCIO RIOJA ALAVESA

Buenos dias Mikel, diametro 125mm de Fundicion Ductil tuberia Saint Gobain o similar la tuberia debe ser de uso alimentario, gama standar
(negro) o natural (azul) no vale la gama de riego irrigal (verde), contempla en el presupuesto diferente precio y descripcion para la afeccion a esta tuberia porque no vale el tubo de regadio.

Un saludo!

El 21/02/2023 a las 20:28, Mikel Mtz. Zuazo escribió:
> Hola Pedro, la red que va de oeste hacia Moreda, que diámetro y material es?
> Lo digo porque se afecta un tramo
> Un saludo
>
>Si, Pedro, de acuerdo, ya lo hago , me ha tocado proyectos abastecimiento Un saludo

> Mikel Mtz. de Zuazo Letamendi
> 659977662
> Zuazo Ingenieros S.L.
> c/ Eduardo Dato 43, 3º Dcha
> Tlf: 945130573 · Fax: 945130573
> zuazo@zuazo.info · www.zuazo.info
>
> -----Mensaje original-----
> De: Pedro Peral [mailto:tecnico@urariojaalavesa.eus]
> Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 9:11
> Para: Mikel Zuazo <zuazo@zuazo.info>
> Asunto: Re: Moreda
>
> Buenos dias, adjunto remito un archivo de la red de abastecimiento de alta en la zona de posible afección en el regadio de moreda.
>
> Un saludo!
>
> El 20/02/2023 a las 8:59, Mikel Zuazo escribió:
>> un saludo

Buenos dias Mikel, diametro 125mm de Fundicion Ductil tuberia Saint Gobain.

Un saludo!

El 21/02/2023 a las 20:28, Mikel Mtz. Zuazo escribió:
> Hola Pedro, la red que va de oeste hacia Moreda, que diámetro y material es?
> Lo digo porque se afecta un tramo
> Un saludo
>
>

> Mikel Mtz. de Zuazo Letamendi
> 659977662
> Zuazo Ingenieros S.L.
> c/ Eduardo Dato 43, 3º Dcha
> Tlf: 945130573 · Fax: 945130573
> zuazo@zuazo.info · www.zuazo.info
>
> -----Mensaje original-----
> De: Pedro Peral [mailto:tecnico@urariojaalavesa.eus]
> Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 9:11
> Para: Mikel Zuazo <zuazo@zuazo.info>
> Asunto: Re: Moreda
>
> Buenos dias, adjunto remito un archivo de la red de abastecimiento de alta en la zona de posible afección en el regadio de moreda.
>
> Un saludo!
>
> El 20/02/2023 a las 8:59, Mikel Zuazo escribió:
>> un saludo